

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1985.

Por disposición del Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha, hácese saber al Sr. Interventor del Instituto Nacional de Obras Sociales que la Corte Suprema en su actual composición participa del criterio de que la Obra Social del Poder Judicial no se encuentra incluida en la regulación de la Ley N° 22.269.-

Con conocimiento del Sr. Interventor en la Obra Social del Poder Judicial, a quien se oficiará, archívese.-

Regístrese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

~~REGISTRO GENERAL~~